

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01,03)

Partida	: 09
Capítulo	: 01
Programa	: 21

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.931.126
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.263
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.132
	99	Otros		1.131
09		APORTE FISCAL		3.927.863
	01	Libre		3.927.863
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.931.126
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.694.438
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		234.650
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.038
	07	Deuda Flotante		1.038
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 a) Este programa presupuestario concentra en la Unidad de Subvenciones la administración de las subvenciones educacionales que se otorgan a los establecimientos educacionales, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, a través del Programa Presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Partida 09, Capítulo 01, Programa 20 de esta Ley.

b) Dotación Máxima de Vehículos 10

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 200

b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 8.813

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 37.555

d) Convenios con personas naturales
- N° de personas 2
- Miles de \$ 32.152

El personal a contrata de este programa podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, definidas en forma individual o genérica, mediante resolución fundada del Subsecretario de Educación, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 3 funcionarios.

03 Durante el primer semestre del año 2016, el Ministerio de Educación deberá

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01,03)

Partida	: 09
Capítulo	: 01
Programa	: 21

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

proporcionar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la información necesaria respecto de las remuneraciones y asignaciones impagas o no reconocidas a los docentes cuando se produjo el traspaso de los establecimientos educacionales desde el Ministerio de Educación a las municipalidades y corporaciones municipales, según fuere el caso ("deuda historica").